

REF.: DESIGNA INTEGRANTES Y  
COORDINADOR DEL CONSEJO DEL  
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN  
EDUCACIÓN DE ADULTOS Y PROCESOS  
FORMATIVOS.

-----

0169 / 2020

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 3614/2013 de Rectoría, se aprobó la Creación y Plan de Estudio del Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos.

2. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

3. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 de dicho Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad, en principio, con jornada completa o media jornada.

4. Que por Decreto Exento N° 4392/2015 se aprobó el Reglamento Interno del Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos.

5. Que por Decreto Exento N° 4409/2015, se nombró a doña Violeta Acuña Collado Coordinadora del Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos, por un periodo de tres años, contados desde el 01 de octubre de 2015.

6. Que por Decreto Exento N° 4946/2015 se designó a los integrantes del Consejo Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos, por un periodo de 3 años, contados desde el 01 de diciembre de 2015.

7. Acta de Reunión de fecha 21 de enero de 2020, del Consejo del Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos.

8. Memorándum N° 064/2020 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.

9. Memorándum N° 39/2020 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.

10. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 3614/2013, 2054/2013, 4392/2015, 4409/2015 y 4946/2015, todos de Rectoría.

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos, a los siguientes académicos:

1. **VIOLETA ACUÑA COLLADO**, Vicerrectora Académica, grado 3, planta, RUT 8.101.737-9.

2. **LUISA MUÑOZ SALAZAR**, académico jornada completa, grado 1, contrata, RUT 6.633.904-1.

3. **LORENA GODOY PEÑA**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 11.884.867-5.

4. **CLAUDIA CARRASCO AGUILAR**, académico 2 medias jornadas, grado 6, contrata, RUT 13.766.401-1.

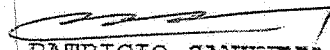
5. **MIGUEL RODRÍGUEZ JARA**, académico jornada completa, grado 6, contrata, RUT 10.977.085-K, quien se desempeñará además como Coordinador del Programa.

2. Los integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos y su Coordinador se mantendrán en sus funciones por un lapso de 3 años, contados desde el 01 de abril de 2020.

3. Regirá el presente decreto a partir de esta fecha, sin necesidad de esperar su total tramitación, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe declarado en todo el país.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



  
PATRICIO SANHUEZA V. VIANCO  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorroctoría/ Secretaría General/ Auditoría/  
Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e  
Innovación/ Dirección General de Postgrado/ Facultades (8) / Dirección  
Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40)

PSV/RCM/mm